



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-M/063/2018.

El trece de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el día de hoy, a las veinte horas con cincuenta minutos, signado por el ciudadano Antonio de Jesús Hernández Hernández, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 021, de Copainalá, Chiapas, y anexos que lo acompañan. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; trece de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veinticuatro fojas útiles, signado por el ciudadano Antonio de Jesús Hernández Hernández, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral 021, de Copainalá, Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Almareli Velásquez Medina, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado de esta misma fecha, signado por el ciudadano Antonio de Jesús Hernández Hernández, en su carácter de Secretario Técnico del **Consejo Municipal Electoral 021, de Copainalá, Chiapas**, constante de veinticuatro fojas útiles, relativo al **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por **Gerardo Manolo Hernández González, en su calidad de Representante Suplente de MORENA**, acreditado ante ese Consejo Municipal Electoral, en contra de: *“Cómputo Municipal relativo a la Elección de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Copainalá, Chiapas; contenida en el Acta de Compueto Municipal de fecha 05 cinco de Julio de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Municipal con cabecera en Copainalá, Chiapas.”*(sic); y anexos descritos por la licenciada Almareli Velásquez Medina, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones

innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar como **anexo I**, el punto 3.- Pruebas aportadas por el actor, del inciso k) al ñ); así como el punto 5.- Pruebas de la responsable, del formato de recepción de documentos, descritos por la licenciada Adriana Belem Malpica Zebadua, funcionaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/063/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----